



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8442

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 77/2025, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL “PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY FASE II”, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) PRÉSTAMO CFA 10.613, PARA LOS EJERCICIOS 2024,2025 Y 2026, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 10 de julio de 2025

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1050000153 de fecha 21 de abril de 2025 del Departamento de Gestión de Inversiones dependiente de la División de Estudios y Gestión de Inversiones, con la aprobación de la Dirección de Planificación y Estudios, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del “Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay Fase II”, financiado a través del préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) préstamo CFA 10.613, para los ejercicios 2024,2025, 2026; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el llamado cuenta con el Financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), en el marco de la Ley N° 6492 del 2 de enero de 2020;

Que el llamado cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), conforme correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2024;

Que cuenta con Dictamen UOC/DCO/ANDE/N°15/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 8 de julio de 2025 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que el costo de dicho servicio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000927/2025 de fecha 24 de junio de 2025;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8442

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 77/2025, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL “PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY FASE II”, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) PRÉSTAMO CFA 10.613, PARA LOS EJERCICIOS 2024,2025 Y 2026, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 77/2025, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del “Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay Fase II”, financiado a través del préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) préstamo CFA 10.613, para los ejercicios 2024,2025 y 2026, ID N° 471991 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/LC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.